

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4818000344

al

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000197

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7070181	RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICON, TRASPARENTE, CON VALVULA LIMITADORA	UN	4	\$ 115.000000	\$ 460.000000

<p>DESCRIPCION CODIGO ISSS:</p> <p>DESCRIPCION COMERCIAL:</p> <p>MARCA DEL PRODUCTO:</p> <p>MODELO :</p> <p>GARANTIA DE FABRICA:</p> <p>VIDA UTIL DEL PRODUCTO:</p> <p>FORMA DE ENTREGA :</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>PAIS ORIGEN DE FABRICACION:</p> <p>PRESENTACION DEL PRODUCTO:</p> <p>GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:</p> <p>DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>VAUDEZ DE LA OFERTA:</p> <p>AÑO DE FABRICACION:</p> <p>TIPO:</p> <p>COLOR:</p> <p>NUMERO DE SERIE:</p> <p>TIPO DE OFERTA:</p> <p>OBSERVACIONES DE LA OFERTA:</p> <p>OBSERVACIONES DE POSICION</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS:</p>	<p>RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICON, TRASPARENTE, CON VALVULA LIMITADORA DE PRESION, RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUSABLE Y DESARMABLE, DE SILICON TRANSPARENTE CON VALVULA LIMITADORA</p> <p>MADA</p> <p>1428</p> <p>NO DETALLA LA OFERTA</p> <p>DE ACUERDO AL USO</p> <p>DE 5-15 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA LA O.C.</p> <p>CREDITO 30 DIAS HABILIS</p> <p>USA/TAIWAN</p> <p>UNIDAD</p> <p>UN AÑO POR DEFECTOS DE FAB.NO POR MAL USO</p> <p>VER ANEXO</p> <p>45 DIAS CALENDARIO</p> <p>NO DETALLA LA OFERTA</p> <p>INSUMO MEDICO</p> <p>NO DETALLA LA OFERTA</p> <p>NO DETALLA LA OFERTA</p> <p>Oferta Básica</p> <p>PRECIO INCLUYE IVA</p> <p>PRECIO INCLUYE IVA</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



9/02/16 1:25 pm

Recibi original de Orden de compra.

VER OFERTA. LA D.N.M. PRESENTA NOTA, DONDE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EL REGISTRO SANITARIO DE ESTE BIEN COMO INSUMO MEDICO CON EL PIM 13182016. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ES A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017.

VALOR TOTAL \$ 460.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS *9* DIAS DEL MES DE *Diciembre 2016*

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]
CONTRATISTA



1:35 pm



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4616000844

LQ-1Q16000197

"COMPRA DE INSUMOS PARA PROYECTO PEDIATRICO PARA UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA, UNIDAD MEDICA SOYAPANGO Y HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE"

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000844
 LIBRE GESTION No. 1Q16000197

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
 ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
 ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

-COORD. PEDIATRICO. UM SOYAPANGO.
 -COORDINADOR DE EMERGENCIA PEDIATRICA,
 U.M. CHALCHUAPA

DISTRIBUCION

CODIGO	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL UNIDADES	CANTIDAD	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS
7070181	RESUCTADOR MANUAL INFANTIL	DE 5 A 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA	4	3	UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA
				1	UNIDAD MEDICA SOYAPANGO



Recibi original de anexo I

9/mc/16
1:35p



Lid Sofia Lorena de Rivas